

La iglesia de San Vicente en San Sebastián: los contratos, trazas y artífices del proyecto edilicio (1507-1548)

María Josefa Tarifa Castilla

Universidad de Zaragoza. Departamento de Historia del Arte
mjtarifa@unizar.es

Recepción: 18/02/2018, Aceptación: 27/05/2018, Publicación: 04/12/2018

RESUMEN

El presente artículo aborda el proyecto edilicio de la iglesia de San Vicente, en San Sebastián (Guipúzcoa), en la primera mitad del siglo XVI, el monumento más antiguo conservado en la ciudad. El trabajo ha sido realizado mediante la consulta de la documentación y de los diseños gráficos inéditos localizados en el Archivo Diocesano de Zaragoza. A través de él se dan a conocer los diversos contratos de obra que se realizaron para construir la iglesia entre 1507 y 1548, los maestros canteros que estuvieron al frente de la misma —Miguel de Santa Celay, Juan de Urrutia, Lope de Izturizaga y Domingo de Eztala— y las diferentes supervisiones de la fábrica efectuadas por destacados artífices. Dicha información se complementa con dos trazas que muestran la planimetría del edificio que se quería acometer, diseños anónimos duplicados de originales a menor escala que fueron llevados a la práctica, tal como se puede seguir apreciando hoy en día.

Palabras clave:

trazas; diseños de arquitectura; arquitectura religiosa; siglo XVI; San Sebastián; Miguel de Santa Celay; Juan de Urrutia; Lope de Izturizaga; Domingo de Eztala

ABSTRACT

The church of Saint Vincent of San Sebastian: Contracts, designs and architects of the building project (1507–1548)

This article examines the building project of the church of Saint Vincent of San Sebastian (Guipuzcoa) in the first half of the 16th century, the most ancient monument preserved in the city, using documentation and unpublished graphic designs located in the Diocesan Archive of Saragossa. The study reveals the various construction contracts according to which the church was built between 1507 and 1548, the stonemasons who were in charge of it—Miguel de Santa Celay, Juan de Urrutia, Lope de Izturizaga and Domingo de Eztala—and the different supervisions of the works carried out by outstanding architects. The information is complemented with two designs with the building's planimetry. The designs are anonymous duplicates of smaller scale originals that were used for the construction of the church as it can be seen today.

Keywords:

designs; architectural designs; religious architecture; 16th century; San Sebastian; Miguel de Santa Celay; Juan de Urrutia; Lope de Izturizaga; Domingo de Eztala



Los estudios centrados en la arquitectura tardogótica peninsular han aumentado considerablemente en los últimos años, tal como reflejan las numerosas publicaciones dedicadas a la definición y a la pervivencia de este estilo en la producción arquitectónica hispánica, las trayectorias vitales y profesionales de los arquitectos que la acometieron, su saber en el dominio del dibujo y el control formal de la arquitectura, entre otros aspectos¹. Sin embargo, todavía quedan importantes lagunas por cubrir, como es el caso de la arquitectura del gótico tardío de San Sebastián (Guipúzcoa), apenas mencionada en los estudios generales sobre arte vasco de este periodo², según ejemplifican las escasas noticias que a día de hoy se conocen de los dos principales templos parroquiales erigidos en la localidad donostiarra basados en este lenguaje artístico, existente a fines de la edad media y comienzos de la edad moderna. Por un lado, la iglesia de Santa María, cuya fábrica medieval no ha llegado hasta nuestros días, ya que fue reemplazada por otro templo barroco construido entre 1743 y 1774, y, por otro, la de San Vicente, objeto del presente estudio.

La actual iglesia de San Vicente, en San Sebastián, es el monumento más antiguo conservado en la capital guipuzcoana y un edificio del que todavía en la actualidad se desconocen gran parte de los datos concernientes a la fábrica originaria del siglo XVI (figura 1). Estudios precedentes aluden al comienzo de la construcción en 1507 por parte de los canteros Miguel de Santa Celay y Juan de Urrutia, que quedó concluida a mediados de la centuria³. La carencia de noticias documentales referentes a dicha edificación se debe, en gran parte, a la pérdida de los archivos locales en la Guerra de la Independencia tras el saqueo y el incendio que sufrió la ciudad el día

31 de agosto de 1813, a raíz de los cuales únicamente quedaron en pie las parroquias de San Vicente y de Santa María, además de una treintena de casas en la calle de Trinidad⁴.

Con objeto de solventar esta laguna histórico-artística, el presente artículo revela el proyecto originario del templo en la primera mitad del quinientos a través del estudio de documentación custodiada en el Archivo Diocesano de Zaragoza, consistente en los contratos de obra firmados por los artífices que se ocuparon de la fábrica, las supervisiones de la obra y dos trazas con la planimetría del edificio que se quería acometer⁵. Documentación y diseños gráficos inéditos que forman parte del proceso judicial incoado por el cantero Domingo de Eztala ante la curia diocesana de Zaragoza, que actuaba como tribunal eclesiástico de segunda instancia para las apelaciones que pudieran iniciarse desde los territorios guipuzcoanos, los cuales, desde el punto de vista de la jurisdicción eclesiástica, dependían en el siglo XVI del obispado de Pamplona, como era el caso de la localidad de San Sebastián.

La iglesia de San Vicente a comienzos del siglo XVI. El contrato de 1507

La primitiva iglesia de San Vicente se trató probablemente de un templo románico de la segunda mitad del siglo XII⁶, emplazado al pie de la ladera del monte Urgull, en el ángulo nordeste de la muralla, cuya jurisdicción eclesiástica perteneció al obispado de Pamplona⁷. En el trascurso de los siglos XIII y XIV, el edificio sufrió desperfectos a consecuencia de los diferentes incendios que lo arruinaron⁸. Posteriormente fue



Figura 1.
Interior de la iglesia de San Vicente. Foto: M. J. Tarifa.

reconstruido en estilo gótico. A finales del siglo xv la fábrica necesitaba ser intervenida de nuevo, motivo por el cual la reina Isabel la Católica concedió, antes de la conclusión del año 1496, la merced de destinar a la iglesia cierta cantidad de dinero tributado de la Cámara Real⁹. El inmueble se vio seriamente dañado dos años después por el terrible incendio que asoló la localidad en 1489. Fue esta la causa principal que motivó el alzamiento de otro templo sobre el solar del existente hasta entonces.

La edificación de la nueva iglesia de San Vicente fue pregonada públicamente a fines del año 1507 por los representantes de la parroquia y de la localidad, que presentaron un condicionado y una traza de acuerdo con los que se erigiría el templo¹⁰. Según este contrato, el inmueble se acometería con los cimientos y las paredes del grosor que requería semejante obra, al igual que los contrafuertes, sin precisar más al respecto, si bien se especificaba que la piedra sería labrada al interior con trinchante. Los pilares que recorrerían el interior de los muros se realizarían mediante tres boceles con sus basas, sotabasas y capiteles, mientras que los pilares exentos de separación de naves presentarían ocho boceles además de la basa, la sotabasa y el capitel correspondientes y en su parte superior enlazarían directamente con el enjarje de las nervaduras de las bóvedas. Los pilares interiores tendrían 38 codos de altura en la parte perteneciente a la na-

ve central y sobre ellos voltearían las bóvedas, si bien las naves laterales serían más bajas, lo que posibilitaría desplazar el empuje de las bóvedas a través de arbotantes al exterior, con lo que estos enlazarían con los contrafuertes adosados a los muros. Por la parte superior de las capillas altas y bajas correrían hacia el exterior canales para el desagüe decorados con molduras y gárgolas y también se dispondrían «piedras enteras que cubran todo el muro como está en la capilla que está echa en la dicha yglesia».

Los maestros que contratasen la obra edificarían en el exterior corredores grandes por donde pudiesen transitar los hombres, con puertas de acceso a las «capillas de baxo e de alto», esto es, a las bóvedas. También construirían los dos caracoles o escaleras circulares señaladas en el plano que se alzarían hasta la parte superior de las paredes, con sus correspondientes ingresos a la zona alta de las «capillas». En lo referente a las puertas de entrada al templo, la principal se acometería en el lugar señalado en la traza, compuesta por pilares con basas, sotabasas y capiteles y rematada por chambrana. En medio de la misma se dispondría un pilar sobre el que se colocaría una imagen y una pileta para el agua bendita, mientras que la otra puerta secundaria estaría próxima al campanario. Por su parte, las ventanas se abrirían en el lugar señalado en el dibujo, con sus tracerías bien labradas y con su chambrana (figura 2).



Figura 2.
Exterior de la iglesia de San Vicente. Foto: M. J. Tarifa.

Por lo que respecta a las dimensiones de la iglesia, la nueva fábrica se ensancharía según se indicaba en la planta presentada, si bien el muro que estaba en la esquina del cementerio por la parte de la atalaya, es decir, hacia el norte, se levantaría dejando espacio suficiente para transitar por este lateral. Además, las paredes del templo que estaban hechas no debían perforarse hasta que los nuevos muros alcanzasen la altura de las que había en pie. El condicionado también especificaba que los promotores del edificio darían las «paredes hasta la capilla e subalas», es decir, hasta el nivel de las bóvedas y entregarían la piedra zaborra depositada en el cementerio. Asimismo, correría de su cuenta apuntalar los frontales cuando se derribasen las paredes y cubrir el techo en el momento oportuno, además de comprometerse a entregar 100 ducados en los cuatro años primeros para la ejecución de la fábrica y 200 florines de oro anuales en los años sucesivos.

Con objeto de verificar la correcta ejecución del edificio de acuerdo con el contrato y la traza entregados al respecto, la obra sería supervisada por maestros peritos. En el caso de que alguna parte de la estructura arquitectónica fuese considerada defectuosa, el maestro responsable de la misma correría con los gastos de la reparación y la terminaría en el plazo establecido, mientras que en caso contrario se le descontarían 50 ducados por cada año de demora. Además, queda-

ría encargado de la fábrica cuatro años después de su finalización.

La edificación de la iglesia de San Vicente fue subastada a remate de candela el 6 de noviembre de 1507 y adjudicada a los maestros canteros Miguel de Santa Celay, vecino de San Sebastián, y Juan de Urrutia, vecino de Alquiza. Estos se comprometieron a ejecutar la obra en el plazo de 18 años a partir del día de Navidad del mismo año por 6.000 ducados de oro, de acuerdo con las condiciones referidas y «conforme al dicho padrón e pliego de papel e según que en él esta debuxado e asentado», es decir, de acuerdo con la traza que los maestros canteros Miguel de Santa Celay, Juan de Urrutia, maestro Pedro, cantero vecino de Tolosa, y Juan de Zuazu habían realizado ex profeso por encargo de los referidos patronos civiles y eclesiásticos del templo, planta que únicamente había firmado Zuazu, ya que los demás no sabían escribir¹¹. Ante la posibilidad de que alguno de los maestros responsables de la fábrica falleciese antes de que fuese concluida, sus herederos podrían continuar la edificación o renunciar a ella. En este último caso, la obra sería supervisada y estimada con objeto de entregarles la cuantía económica correspondiente al trabajo ejecutado hasta el momento. Como fiadores de la empresa arquitectónica, Santa Celay y Urrutia presentaron a Juan de Arezteguieta, Martín Arano de

Arezteguieta y Domingo de Iriarte, canteros vecinos de San Sebastián.

Cuatro años más tarde, el 27 de noviembre de 1511, Juan de Urrutia traspasó la parte de la obra que a él le correspondía edificar en la iglesia de San Vicente a Lope de Izturizaga (o Izturizaga), maestro cantero vecino de Andoáin, en cuya localidad fue otorgada la carta de cesión. Izturizaga se comprometió a ejecutar el templo de acuerdo con las mismas condiciones y la misma traza que había concertado Urrutia, y presentó como fiadores a su padre Juan de Izturizaga, Domingo de Izturizaga y Juan de Yarza, vecinos de Andoáin.

Este proyecto edilicio contó con el apoyo de la Corona, ya que los monarcas expidieron cédulas reales con objeto de destinar parte del dinero recaudado en la ciudad para la obra de la iglesia, como la otorgada el 8 de octubre de 1514¹². Así, Fernando el Católico ordenó que los tributos asignados a la Cámara Real y al Fisco de San Sebastián «se gasten y distribuyan solamente en labrar la dicha iglesia de San Vicente y no en otra cosa», puesto que las aportaciones de los fieles no eran suficientes para concluir la fábrica. De igual modo, Carlos V concedió al concejo donostiarra otra real cédula en julio de 1518, que ratificaba lo anteriormente dicho, por cuanto «al tiempo que la dicha villa se quemó, se hubo quemado también la iglesia de San Vicente que hubo en la dicha villa y por ser la dicha iglesia muy pobre, no se ha podido tornar a hacer, y en la cual labran, al presente, con las limosnas que los vecinos hacían»¹³.

El nuevo condicionado y traza de 1525

Una vez transcurrido el plazo de los 18 años en el que los maestros canteros Miguel de Santa Celay y Juan de Urrutia, en un primer momento, y después Lope de Izturizaga en sustitución de este a partir de 1511, se habían comprometido a edificar la iglesia de San Vicente, el vicario del templo y el regimiento de la localidad ordenaron supervisar la fábrica para comprobar el estado en el que se encontraba, ya que «la dicha obra se proseguía por ser aquella cosa de importancia y calidad», con objeto de saber «si alguna otra cosa había aldelante de hazer en ella para su seguridad y perfection, porque en semejantes obras después que se comiençen aquellas se ve lo que conviene hazer».

La inspección del templo fue efectuada el 22 de agosto de 1525 por Esteban de Albíztur, vecino de Fuenterrabía, y Sebastián de Arazarizqui¹⁴. En primer lugar, los maestros comprobaron que el edificio tenía 42 codos de anchura y que

la nave central era dos o tres pies más ancha que las laterales, por lo que dieron esta cláusula del contrato por cumplida, además de dar el visto bueno a las paredes, los contrafuertes y los materiales empleados. En el caso de los pilares interiores, consideraron que estaban bien distribuidos en el templo y con la proporción conveniente de acuerdo con la anchura de la planta, a excepción de los dos medios pilares que darían paso al espacio de la nueva cabecera, que se erigiría más adelante, ya que la existente estaba apartada y los soportes debían engrosarse. Igualmente, aconsejaron construir contrafuertes en la pared que limitaría con la cabecera. Estos deberían ser similares a los ejecutados en el resto del templo, con objeto de contrarrestar el empuje de las bóvedas de la nave mayor y de los laterales en este lado de la iglesia, puesto que con el simple alzado de la pared no era suficiente. Los estribos estarían en correspondencia con los pilares que se dibujaban en la nueva traza que a tal efecto habían delineado Albíztur y su compañero. Asimismo, estimaron oportuno construir dos pilares junto a la pared del campanario, de tal forma que luego cargasen sobre ellos las bóvedas de los tramos de la nave que se edificarían en esta parte, encajando dichos pilares en la pared vieja (figura 3).

Además, los maestros encargados de la construcción dotarían a la fábrica de una «trona» o púlpito en el pilar que estaba junto a la cabecera orientado hacia la casa de la munición, es decir, hacia el norte, con la escalera de acceso a la misma labrada dentro del pilar, para lo cual los canteros tenían que deshacer las hiladas de sillares que estaban asentadas y volverlas a disponer juntas a partir de una hilera de sillar sobre el nivel del suelo. En lo que respecta a los pilares torales del interior del templo que se habían comenzado, los supervisores aconsejaron engrosarlos para mayor seguridad. Es decir, que tuvieran seis pies sin las molduras y que se labrasen con buenas piedras. En el caso de las capillas que ya estaban hechas hacia la casa de la munición, se cubrirían con buenas losas para impedir la entrada del agua y se dotarían de un pretil de piedra labrada con una gárgola que facilitase la salida del agua al exterior.

Albíztur y su compañero también ordenaron que los capiteles de la iglesia se colocasen más arriba y a una misma altura, porque así sufría menos la fábrica al tener el arranque de las bóvedas al mismo nivel, aunque los pilares fuesen más delgados, decisión que entendían no agradaría a Lope de Izturizaga, quien ya había asentado los capiteles referidos. Siguiendo con este mismo razonamiento, aquellos aconsejaron que la altura de la iglesia desde el suelo hasta los capiteles fuese de 43 codos y que todas las naves



Figura 3.
Iglesia de San Vicente. Vista de las naves hacia los pies. Foto: M. J. Tarifa.

quedasen cubiertas a la misma altura, frente a la propuesta anterior de que solo la nave central estuviese más alta, con 40 codos. Por la parte superior de las paredes perimetrales exteriores se harían unos canales que recogerían el agua de lluvia y la expulsarían fuera a través de gárgolas. La solución tipológica de planta de salón o *hallenkirche* con naves cubiertas al mismo nivel seguramente fue propuesta por Albíztur y Arazarizqui, dadas las ventajas económicas y estructurales que ofrecía, puesto que otorgaba una mayor estabilidad a la fábrica, al igual que expresaron Juan de Rasines y Vasco de la Zarza en 1523 al proponer este modelo para la nueva catedral de Salamanca¹⁵, opinión que secundó Juan de Álava en 1531¹⁶. Este tema del cerramiento de las diferentes naves de un templo a la misma altura, tan importante en aquel momento constructivo del quinientos, fue igualmente objeto de atención por parte del arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón, según refirió en el manuscrito compendiado y publicado en 1681 por Simón García, cuando afirmó: «Yendo así a un alto es el edificio más fuerte porque todo se ayuda uno a otro, lo qual no hace quando la principal sube más, porque es menester que desde la colateral se le de fuerza a la maior, y desde la ornaçina a la colateral, lo qual se da con arbotantes»¹⁷.

Finalmente, Albíztur y su compañero, en su función de supervisores, indicaron a los maestros constructores del templo que abriesen las ventanas donde considerasen conveniente con sus buenas molduras y claraboyas o tracerías, disponiéndolas en la parte superior de los muros debajo del arco formalete de las naves. Asimismo, dejaron plena libertad a los responsables de la fábrica para ejecutar la puerta principal en el lugar señalado en la traza, bien de acuerdo con las condiciones primeras o donde estimasen mejor, y en el caso del coro, lo edificarían sobre cuatro pilares torales junto a la torre (figura 4).

Albíztur y Arazarizqui consideraron que con estas aclaraciones se podía continuar la obra de la iglesia manteniendo vigente el contrato inicial de 1507, si bien proporcionaron una nueva traza a seguir con el «repartimiento de las llaves como por ellas se debe hazer», es decir, con el diseño de las bóvedas que voltearían el templo:

[...] porque vieron por el proseguimiento de la obra que la dicha traça primera conforme a la qual se proseguía la obra no convenía ni se podía sustentar para su seguridad y perfection ni para el provecho de la yglesia, ni convenía que se proseguiese adelante ny sirviese su efecto, alteraron y renovaron en



Figura 4.
Iglesia de San Vicente. Vista de la parte posterior con el coro. Foto: M. J. Tarifa.

su parecer la traça primera en muchas cosas, dando para ello otra nueva y mejor traça y forma para la dicha obra para adelante porque fuese segura y provechosa para la yglesia [...] y la dicha última traça y parecer fue aceptada por el dicho concejo y regimiento, vicario y obrero, y conforme a aquella con su sabiduría y tolerancia, sin que nadie contradixiese ni recelase se proseguió la dicha obra por los dichos mastre Miguel y mastre Lope por algunos años¹⁸.

La continuación de la fábrica por parte de Lope de Izturizaga

Las obras de la iglesia de San Vicente no estaban ni mucho menos concluidas en 1525, una vez transcurridos los 18 años fijados en el contrato firmado en 1507, ya que los maestros encargados de su construcción, Miguel de Santa Celay y Lope de Izturizaga, apenas habían llegado en algunas partes a la altura de los capiteles de los pilares. Una fábrica que este último acometió a la vez que desempeñaba otras tareas propias de su profesión edilicia, como su participación, en el segundo tercio del siglo XVI, en las mejoras de la plaza fuerte de Pamplona para remodelar la muralla medieval y dotarla de mejores defensas

militares. Así, en junio de 1516 fue propuesto por su padre, Juan de Izturizaga, vecino de Lizaur, para trabajar a destajo en dicha fortificación¹⁹. En 1517 inspeccionó las fortalezas de Lumbier, el Peñón de San Juan de Santa María, San Juan de Pie de Puerto y Maya²⁰, acometiendo reparaciones en esta última²¹.

Diez años más tarde, el 10 junio de 1527, Izturizaga redactó un condicionado con las intervenciones arquitectónicas necesarias para mejorar las defensas de la capital navarra, con la edificación de nuevos cubos y el castillo nuevo²², obras que volvió a supervisar en 1529²³ y para las que proporcionó la traza del cubo de San Lorenzo²⁴, que en el referido año contrató el cantero Miguel de Amasa²⁵. En junio de 1527 percibió 2 ducados de oro por la tasación de la construcción acometida en el nuevo monasterio de San Francisco (Pamplona), reedificado intramuros tras derribarse el medieval por orden real²⁶, y otros 2 ducados por tasar las obras en el hospital de Nuestra Señora de Reniega (El Perdón)²⁷. Izturizaga recibió nuevos pagos en junio de 1535, cuando desempeñaba el cargo de maestro mayor de las obras reales de Fuenterrabía, por los desplazamientos realizados a Pamplona para supervisar las edificaciones del fuerte de dicha ciudad²⁸. De hecho, en enero de 1549, el bachiller Domingo de Aguirre, vicario de la

iglesia de Santa María, en San Sebastián, recordaba haber visto trabajar a Lope de Izturizaga en la iglesia de San Vicente, «aunque algunos años e tiempos por ausencia del dicho maestre Lope dexaban de labrarla, deziendo que entendía en otras cosas del»²⁹.

Tal y como se ha expresado anteriormente, después de la supervisión de la iglesia de San Vicente en 1525, los maestros Miguel de Santa Celay y Lope de Izturizaga continuaron edificándola de acuerdo con la nueva traza proporcionada por Esteban de Albítur y Sebastián de Arazarizqui. Unos años más tarde, en 1533, Santa Celay se retiró de la construcción dada su avanzada edad, por lo que su trabajo fue supervisado el 7 de febrero por Domingo de Arezteguieta, Sebastián de Usamendi y Domingo de Aranzalde. Los tres maestros dictaminaron que la parte edificada por este cantero ascendía a 1.200 ducados de oro y estimaron lo que quedaba por hacer en 1.798 ducados de oro, incluyendo en dicha cantidad la grúa, la madera, el despojo y todo lo demás que el maestro poseía en la obra para su construcción. Los pilares de piedra que Santa Celay tenía labrados y por labrar fueron tasados aparte en 111 ducados de oro, los cuales debía abonarle Lope de Izturizaga al quedarse como único responsable al frente de la fábrica, al igual que haría con la piedra que aquel había extraído en el monte Urgull y en la zona de Igueldo, cantidad que no percibió hasta 1537. También le contabilizaron a Santa Celay las mejoras que había introducido, como tres capillas con una bóveda, y declararon que las que restaban por acometer se le pagarían posteriormente a Izturizaga, como era el caso de la mitad de la puerta nueva que tenía ejecutada³⁰.

Desde el año 1533 Lope de Izturizaga prosiguió solo al frente de la edificación del templo de San Vicente. Por ello, cuando el 4 de octubre de 1540 el prelado pamplonés Pedro Pacheco visitó la parroquia, que contaba con los altares de San Vicente, San Nicolás y San Juan Clemente, Santa Bárbara y San Sebastián, la Piedad y San Juan Bautista, en el libro de visitas se anotó que el maestre Lope trabajaba en la obra de la iglesia, habiendo percibido hasta el momento por ella 1.370.126 maravedís, y que los restantes 879.874 maravedís se le entregarían al término de la misma³¹.

El 18 de noviembre de 1544, Izturizaga, que se encontraba en Pamplona junto a su yerno, el cantero Domingo de Eztala, vecino de Fuenterrabía, rubricó una carta de cesión por la que le entregó a este 2.000 ducados que recibiría de las rentas de las obras que estaba acometiendo en la iglesia donostiarra de San Vicente, cantidad monetaria que el maestro

le adeudaba, ya que Eztala le había prestado 1.000 ducados, a los que sumaba otros 1.000 en concepto de la dote de su hija, Gracia de Izturizaga. Una escritura en la que maestre Lope presentó por fiador a su propio hijo, Juan Pérez de Izturizaga, vecindado en Andoain, y que ambos firmaron³².

Por estas mismas fechas, Domingo de Eztala estaba realizando importantes obras de fortificación en Fuenterrabía. A partir de 1545 ejecutó el baluarte de la Reina, concluido en 1556³³, además de participar, junto a Domingo de Aranzalde, Martín de Axobin y Martín de Gorostiola, en la edificación de la iglesia del monasterio dominico de San Telmo, en San Sebastián, entre los años 1547 y 1550 bajo la supervisión del veedor Juan de Sarobe³⁴.

La supervisión del templo en 1548

Tras el fallecimiento del cantero Lope de Izturizaga, acontecido con anterioridad al 15 de octubre de 1547, los patronos de la iglesia de San Vicente, de una parte, y Domingo de Eztala, como cesionario del difunto Izturizaga, de otra, nombraron maestros que supervisasen el trabajo que aquel había desarrollado en el templo, a saber, Juan de Berrueta y Domingo de Olazaga, vecindados en Vitoria y Azpeitia respectivamente, quienes lo harían teniendo en cuenta los sucesivos contratos firmados para la ejecución de la misma «y la traça en que estaba la obra de la dicha yglesia»³⁵, tasación que finalmente no se llevó a cabo.

Domingo de Eztala continuó solo al frente de la construcción de la iglesia de San Vicente tras la muerte de su suegro³⁶. Dicha fábrica la concluyó de acuerdo con la última traza proporcionada en 1525 e incluyendo algunas mejoras. En 1548, como beneficiario del difunto Izturizaga y procurador de su esposa Gracia y de los hermanos de esta, Juan Pérez de Izturizaga, señor de la casa de Izturizaga y vecino de Andoain, y Ana de Izturizaga, mujer de Antonio de Ayerdi, vecino de San Sebastián, hijos y herederos del maestro Lope, elevó una solicitud a Antonio Fonseca, el prelado pamplonés, poniéndole al tanto de la situación en la que se encontraba, con lo que se inició un proceso judicial en los tribunales del obispado de Pamplona contra el vicario de la iglesia de San Vicente, diócesis de la que dependía desde el punto de vista de la jurisdicción eclesiástica la localidad de San Sebastián, al igual que la mayor parte de los territorios guipuzcoanos hasta mediados del siglo XIX, para reclamar el pago del trabajo realizado por su familia en el templo, para lo cual debía supervisarse dicha fábrica.

El obispo pamplonés atendió a la petición del maestro Eztala y ordenó, en marzo del mismo año, nombrar maestros que, por ambas partes, tasasen el edificio. La estimación de la obra acometida por Izturizaga y su yerno tuvo lugar el 22 de junio de 1548 y fue realizada por Miguel de Amasa³⁷ y Pedro de Lizarazu³⁸, designados por el vicario de la iglesia y Eztala, respectivamente³⁹, quienes examinaron una a una las cláusulas del contrato de 1507. Así, dictaminaron que las dimensiones de los cimientos y de las paredes eran suficientes en cuanto a la altura y el grosor de los mismos, al igual que lo estribos, dando por bien ejecutados los pilares interiores con sus basas y capiteles, tanto los adosados a las paredes de tres bocelos como los exentos de sustentación de las naves, si bien no se había ejecutado en uno de ellos «la trona cosida con el pilar en el ayre con sus archeterias», esto es, el púlpito encajado en el propio pilar con las escaleras de acceso labradas en el mismo, lo cual consideraban positivo, ya que, si se hubiese realizado así, sería en perjuicio de la iglesia, ni tampoco habían dispuesto dos altares en los dos pilares primeros, tal como estaba estipulado.

Respecto a la altura de los pilares interiores sobre los que voltearían las «capillas maiores» o bóvedas de la nave central, que en el contrato de 1507 se había fijado en 38 codos, los supervisores detectaron que dichos pilares y paredes estaban 12 pies más bajos, esto es, tan solo habían subido 26 pies de acuerdo con la orden de los dos maestros nombrados por la villa para supervisar la fábrica —que entendemos se refieren a la revisión del año 1525 llevada a cabo por Esteban de Albíztur y Sebastián de Arazarizqui—, altura que también presentaban los estribos de la nave central que enlazaban con dos arbotantes contruidos, con lo que quedaban más bajos los contrafuertes de las naves laterales, altitud que en aquel momento les parecía suficiente a Lizarazu y Amasa.

Otra de las cláusulas que se había cumplido del contrato era la referente a los canales para el desagüe, que recorrían la parte superior de las capillas bajas y altas y estaban labradas con molduras y con gárgolas. Asimismo, estaban construidas las dos escaleras de caracol señaladas en la traza que llevaban a la parte superior de cubierta de las naves y quedaban pendientes de fabricar los corredores que posibilitaban el paso a las bóvedas desde el exterior del edificio.

De igual manera, estaban concluidas las dos puertas de acceso a la iglesia de acuerdo con el condicionado y con lo señalado en la traza. Es decir, la principal, formada por un pilar central, moldura, basa, sotabasa y capiteles, y presidida por la imagen de piedra de San Vicente, el titular del templo, colocada en una hornacina, mientras que la otra puerta secundaria se situó cerca del

campanario. Próxima a la puerta principal se encontraba la pileta para el agua bendita.

Por lo que respecta a las ventanas, estaban dispuestas en el lugar señalado en la muestra, e incluso se habían realizado más, pero algunas de ellas carecían de la labor de tracería y chambrana que debían llevar todas. Finalmente, los estimadores dijeron que, tal y como establecía el condicionado, la piedra utilizada en la fábrica de la iglesia había sido labrada a trinchante y la anchura del edificio era la que se había determinado en la traza, por lo que no encontraban fallo alguno que indicase la necesidad de derribar ninguna parte del templo.

En la misma escritura de tasación de junio de 1548, Amasa y Lizarazu indicaron las mejoras que Izturizaga y Eztala habían realizado en la fábrica de la iglesia, de acuerdo con las indicaciones de Esteban de Albíztur y Sebastián de Arazarizqui cuando supervisaron el templo en 1525. Estas consistieron en la edificación de tres capillas hornacinas, dos abiertas en el interior de la iglesia y una tercera dentro de la puerta principal de acceso al templo, cubiertas con bóvedas de cinco claves; dos pilares dispuestos junto al campanario dentro de la pared; dos trozos de los estribos alzados a ambos lados de la torre hasta emparejarlos con la obra, más un pasadizo desde el caracol hasta la torre, además de treinta claves en las bóvedas, dos arbotantes, dos estribos en la parte de fuera de la iglesia hacia la cabecera y sus pilares dentro del templo, así como dos lienzos de pared orientados hacia la calle junto al campanario. A pesar de estas reformas, los supervisores consideraban que, de los 6.000 ducados en que fue contratada la obra, a Domingo de Eztala debían descontarle la cantidad de 150 ducados por las faltas o por los aspectos que no se habían cumplido en la escritura, informe que rubricó Lizarazu, pero no Miguel de Amasa, puesto que, al no saber escribir, lo hizo por él su hijo Juan Martínez de Amasa.

El vicario de la iglesia de San Vicente, el doctor Domingo de Rezusta, no quedó conforme con la inspección de la empresa edilicia y expresó que no era verdad que Eztala «tenga cumplida, fecha ni acabada la dicha obra de la dicha yglesia, ni que por derecho esté innovada la primera scriptura y traça que se hizo e se otorgo»⁴⁰. Por ello solicitó al vicario general del obispado de Pamplona, el licenciado Baltasar de Meneses, en una carta que le remitió el 31 de julio de 1548, que nombrase un tercer maestro que participase en una nueva supervisión de la fábrica donostiarra. El 18 de agosto del mismo año, Meneses designó para tal cometido a Juan de Acha, un maestro de origen vizcaíno que principalmente desarrolló su actividad profesional en territorios riojanos. Así, unos años atrás, en 1535, había contratado con Juan Martínez de Mutio el coro alto de la



Figura 5.
Planta de la iglesia de San Vicente (ca. 1548). Archivo Diocesano de Zaragoza. Apelaciones, 672-3.

iglesia de Santa María de Nájera, de acuerdo con una traza propia, y en 1544 había comenzado la obra de la capilla mayor y del crucero de la iglesia de Santa Marina de El Cortijo⁴¹. En la primera mitad de la década de 1540 también colaboró en la estimación de la edificación de la iglesia colegial de Santa María la Redonda de Logroño, realizada por Martín Ruiz de Albiz y San Juan de Arteaga, quien quedó por aquellos años al frente de la fábrica⁴². Más tarde, en agosto de 1546, Acha presentó una traza para participar en la subasta de la ampliación de la iglesia navarra de Aguilar de Codés⁴³, y en 1548 y 1549 supervisó las obras acometidas en la iglesia de Santiago de Calahorra, refiriendo el último año «que la obra va errada por mala traza»⁴⁴.

El vicario de la iglesia de San Vicente de San Sebastián rehusó con posterioridad designar un estimador «porque mis partes como es ageno de sus oficios no saben ni pueden acordar con verdad a que maestro cantero de su parte pueda nombrar», por lo que finalmente Juan de Acha supervisó la fábrica junto con el cantero Pedro de Lizarazu, nombrado por Eztala⁴⁵. Ambos maestros se encontraban en San Sebastián el día

23 de octubre de 1548, cuando solicitaron al responsable del templo, el doctor Rezusta, que «entregase los contratos y traças y pareceres e informaciones y otras cualesquiere escrituras e cosas que hubiese» referentes a la construcción de la iglesia⁴⁶, y el 26 de octubre realizaron el informe de la tasación de la obra⁴⁷. Según expresaron en el mismo, los cimientos del edificio eran adecuados, aunque se podían haber hecho más gruesos, pero como las bóvedas cargaban sobre los pilares y los contrafuertes, consideraron que el grosor era suficiente. También dieron por bien contruidos los pilares adosados a las paredes, además de dos medios boceles correspondientes a los arcos formaletes de las capillas, así como los pilares interiores exentos, aunque finalmente no se había llevado a cabo el púlpito de piedra y los dos altares próximos a la cabecera recogidos en el contrato, por lo que debía descontarse su cuantía a Eztala. Los pilares y contrafuertes exteriores también eran correctos, y las capillas y sus cascós estaban cerrados sin problema, a excepción de dos estribos que presentaban deterioros por quedar limítrofes con las paredes de la vieja fábrica.

En lo referente a la altura de los pilares interiores sobre los que debían voltearse las bóvedas de la nave central, fijada en el contrato de 1507 en 38 codos, los supervisores indicaron que tanto los referidos pilares hasta la altura de los capiteles, como las paredes y las escaleras de caracol tan solo subían 32 codos desde el nivel del suelo, sin tener en cuenta lo que había en el cimiento. Sin embargo, consideraron que la iglesia estaba proporcionada en altura y anchura, tanto la nave central como las laterales, construida conforme «al arte de geometría», lo que no hubiese sucedido si se le hubieran dado los referidos 38 codos de altura, por lo que simplemente había que restarle a Eztala del precio total en que había sido contratada la obra la cantidad que se considerase justa. Por su parte, los contrafuertes y los pilares más altos de las bóvedas también estaban correctamente contruidos, puesto que tenían la misma altura, si bien una de las dos escaleras circulares señaladas en la traza no subía hasta alcanzar la altitud de la nave mayor, sino solo de las capillas hornacinas, ya que el caracol estaba ubicado en la pared exterior de las hornacinas, por tanto se trataba del localizado a los pies del muro sur.

De igual modo, aunque los canales que recorrían la parte alta de las naves central y laterales habían sido labrados con molduras y gárgolas, todavía quedaba pendiente disponer las piedras que cubrirían todo el muro, e igualmente se había dejado de edificar el corredor exterior de acceso a las bóvedas, por lo que se le quitaría a Eztala la cuantía económica correspondiente. Asimismo, las dos puertas de acceso al templo estaban concluidas y dispuestas en los lugares



Figura 6.
Iglesia de San Vicente. Bóveda de la cabecera. Foto: M. J. Tarifa.

dibujados en la traza, «aunque no estan tratadas muy aventajadamente y pues no ay traça para haberlas de hazer pasamos por buenas». En lo referente a las ventanas, se habían ejecutado seis y un «espejo grande» que pasaba por ventanal, aunque a un vano le faltaba la chambrana y al resto, las claraboyas, por lo que se le descontaría al maestro lo que se considerase oportuno. Acha y Lizarazu concluyeron su informe declarando que la obra estaba bien hecha, con la piedra labrada a trinchante y con la anchura señalada en la traza, aunque por los incumplimientos que los maestros constructores habían cometido con respecto a algunos capítulos del contrato, de los 6.000 ducados en que fue rematada la obra, a Domingo de Eztala se le debía restar la cantidad de 166 ducados y 6 reales.

La exhibición de las trazas en el litigio judicial

Con objeto de verificar igualmente si la iglesia se había construido de acuerdo con las trazas proporcionadas al respecto, en 1548 se adjuntó al proceso iniciado ante los tribunales eclesiásticos navarros una copia de la muestra proyectada para acometer el templo (figura 5)⁴⁸ y que, según se ha referido anteriormente, reproduciría la planta presentada en 1507 por Juan de Urrutia, el maestro Pedro, Miguel de Santa Celay y Juan de Zua-

zu. El duplicado anónimo, dibujado en su mayor parte a mano alzada con tinta marrón sobre dos hojas de papel cosidas por hilo (53 x 37,5 cm), reproduce un templo de planta rectangular de tres naves, mayor la central que las laterales, de cuatro tramos cada una, separados por pilares exentos y cubiertos con bóvedas de terceletes, con capillas hornacinas entre contrafuertes, puerta de acceso principal en el lateral de la epístola y otra entrada secundaria a los pies, así como dos escaleras de caracol para acceder a las cubiertas. Al cuerpo de naves se adosa la cabecera poligonal, de menor anchura que la nave central, reforzada por contrafuertes al exterior y cubierta con una bóveda de crucería estrellada de nervios rectos que forma una estrella de seis puntas. A este ábside se superpone con una fina línea el diseño de otro más ancho, ya que, tal y como estipulaba el condicionado de 1507, la capilla mayor existente en la iglesia sería sustituida más adelante por otra de igual anchura que la nave central. Dicha ampliación fue contratada en 1574 por Martín de Aguirre y Martín de Mendiola de acuerdo con la traza originaria de Santa Celay y estuvo finalizada para 1576⁴⁹, espacio que fue volteado con una compleja bóveda de crucería estrellada de bello diseño (figura 6), como se puede seguir apreciando en la actualidad. El recrecimiento del ábside también es visible en el exterior, especialmente al comparar el sencillo ventanal de medio punto de la parte superior con la ventana tapiada en la



Figura 7.
Iglesia de San Vicente. Detalle de la ventana de la cabecera. Foto: M. J. Tarifa.

zona inferior de la cabecera, labrada con bellas tracerías del más puro estilo gótico (figura 7).

En el mismo litigio judicial iniciado por Domingo de Eztala ante los tribunales eclesiásticos en 1548 se adjuntó una segunda traza de la iglesia, en este caso sin la cabecera y delineada de una manera más simplificada (figura 8)⁵⁰. Un dibujo que también es anónimo y copia de otro original realizado a mano alzada sobre papel y con tinta marrón (38,5 x 27 cm). En este caso, muestra la planta rectangular del templo articulada en tres naves de cuatro tramos, con el diseño esquemático de las bóvedas de crucería que voltean sobre cada uno de ellos, reforzados al exterior con contrafuertes, así como el lugar en el que se tendrían que disponer las ventanas, las dos escaleras de caracol y la puerta principal con su pilar central. Una traza que, a diferencia de la anterior, facilita la anchura y la largura del total de la fábrica y de cada uno de los tramos que articulan la nave central y las laterales, por

lo que probablemente su verdadera funcionalidad en este litigio fue la de comprobar en la tasación de 1548 que las medidas del templo y de los diferentes tramos correspondientes se hubieran realizado conforme a lo recogido en el diseño arquitectónico original.

El mismo día de la tasación del templo, el 26 de octubre, Domingo de Eztala abonó a Juan de Acha 15 ducados en concepto de la mitad de su salario por la labor de estimación de la iglesia de San Vicente, en la que se ocuparía un total de doce días incluido el viaje de ida y vuelta a Logroño, por lo que percibiría diariamente 2 ducados y otro medio ducado para la costa, trayecto en el que estuvo acompañado por su criado Nicolás de Zuloaga, si bien el vicario de la parroquial donostiarra no le entregó los otros 15 ducados que le correspondían y, como consecuencia, Acha tuvo que reclamarle este jornal con posterioridad⁵¹. Por su parte, tras esta supervisión de la fábrica, Eztala volvió a solicitar el abono de los más de 1.000 ducados que todavía le debían por el trabajo realizado en la misma, nuevamente sin éxito.

El desenlace final de las discrepancias sobre la calidad de la construcción del templo

A finales de 1548, los patronos de la iglesia de San Vicente siguieron insistiendo en que la edificación del templo no se había realizado de acuerdo con el contrato firmado con los maestros, puesto que carecía de la altura estipulada de 38 codos y las paredes eran muy estrechas, de apenas 3 pies en lugar de 5. Argumentaban que precisamente por la delgadez de los muros y los pilares del edificio los maestros constructores no se habían atrevido a darle la altura convenida y, de hecho, algunos de los contrafuertes que eran más finos de lo que la fábrica necesitaba ya se habían rajado y estaban en peligro de derrumbe. Esa misma estrechez de los lienzos del muro era el motivo por el cual los maestros no habían construido los corredores exteriores destinados al acceso a las bóvedas altas y bajas, puesto que la iglesia se veía perjudicada en su solidez y fortaleza. Tampoco se habían realizado las puertas de la iglesia conforme al contrato, «antes las han hecho al revés y fuera de toda traça y arte porque han hecho las portadas torpes y groseras y no como se les mandó», y en el caso de las ventanas, estas carecían de claraboyas, estando «torpes y mal labradas contra lo que se concertó y fuera mejor que estuvieran sin hazer». Además, Pascual de Lizarza, mayordomo de la iglesia en el año 1525, declaró que cuando Esteban de Albítur y Sebastián de

Arazarizqui supervisaron la obra que estaban acometiendo Miguel de Santa Celay y Lope de Izturizaga, los responsables del templo encargaron una nueva traza a los peritos, pero tras verla los del regimiento no quisieron que se innovase la primera muestra, por lo que mandaron que se continuase la obra de acuerdo con el primer contrato⁵².

Ante estas acusaciones, Domingo de Eztala requirió, en enero de 1549, el testimonio de una serie de personas que pudieran arrojar luz a la duda planteada respecto a la calidad de la construcción de la iglesia. Entre ellos se encontraba Domingo de Aranzalde, maestro cantero vecino de San Sebastián, de 50 años de edad, quien había trabajado como jornalero en la misma al servicio de Miguel de Santa Celay y Lope de Izturizaga. Aranzalde expresó estar presente en el templo cuando fue supervisado en 1525 por Esteban de Albíztur y Sebastián de Arazarizqui, los cuales aconsejaron que, para proporcionar mayor seguridad a la obra, se hiciesen ciertos estribos y dientes, además de otras mejoras fuera del contrato, «e vio que sobre ello fizieron nueva traça con sus estribos e dientes», de acuerdo a la cual el vicario y el regimiento de la villa consideraron oportuno que los maestros continuasen la fábrica, una empresa edilicia que Aranzalde consideró bien ejecutada y que estimaba en 8.000 ducados, valoración económica con la que coincidieron varios profesionales de la construcción.

Otro de los canteros llamados por Eztala a declarar en el pleito judicial fue Martín de Axobin, vecino de San Sebastián, quien manifestó que él conocía la primera traza dada para edificar la iglesia, así como la muestra que luego facilitaron Albíztur y su compañero, y que la obra había sido muy mejorada con respecto a la primera planta, por lo que la construcción se encontraba con la perfección y la solidez necesarias. Asimismo, recordaba que maestre Lope de Izturizaga se propuso hacer más ventanas de las que estaban ejecutadas, para lo cual tenía las piedras sacadas en la cantera, pero el vicario de la parroquial no permitió que se abriesen nuevos vanos de iluminación, alegando «que había arta claredad e que se cerrasen los agujeros con argamasa porque entraba mucho viento e agua e había arta luz». Dicho testimonio fue respaldado por Miguel de Santiago, quien había ejercido el cargo de mayordomo de la iglesia en 1530, cuando se ordenó a Lope de Izturizaga «que mudase la traça de la nave maior en quanto a la altura porque venía demasiado alto y el lugar era muy tempestuoso y que la vaxase en ciertos codos porque fuese más segura e no fuese tan tormentada de los vientos», lo cual cumplió el maestro⁵³.

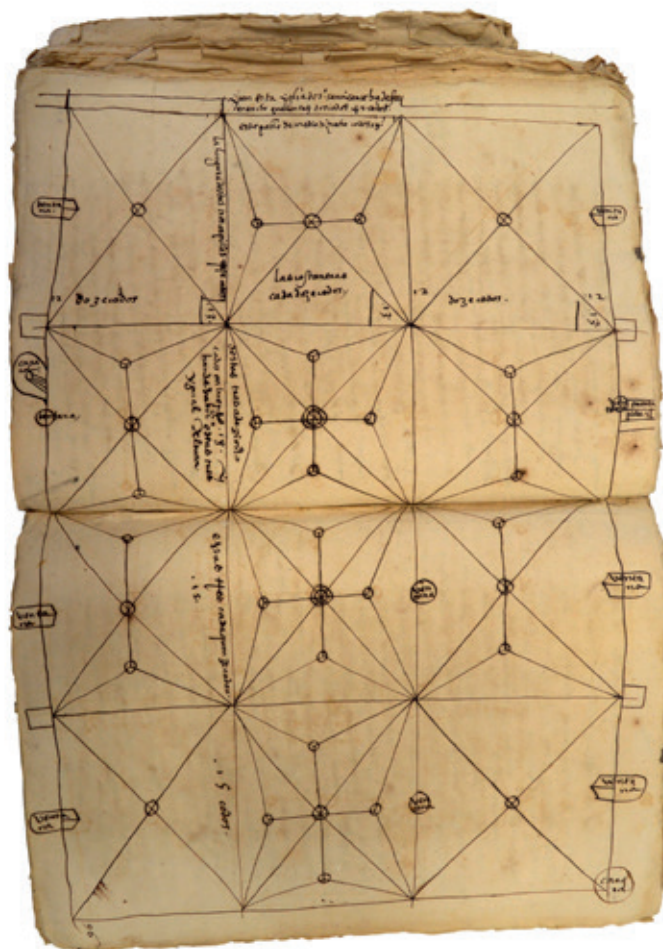


Figura 8. Planta esquemática del cuerpo de naves de la iglesia de San Vicente (ca. 1548). Archivo Diocesano de Zaragoza. Apelaciones, 672-3.

La sentencia dictaminada por el tribunal del obispado de Pamplona, que dio por buena la estimación realizada por Juan de Acha y Pedro de Lizarazu en octubre de 1548, fue apelada por el vicario y por los mayordomos de la iglesia de San Vicente, por lo que la causa fue derivada en 1550 a un tribunal superior, ante el juez metropolitano de Zaragoza, donde, en junio del mismo año, Eztala seguía reclamando el pago de los jornales que todavía le debían por la edificación del templo donostiarra, siendo estas las últimas noticias que hasta el presente han sido localizadas al respecto.

En definitiva, gracias a la buena práctica constructiva de los maestros canteros que intervinieron en la fábrica de la iglesia de San Vicente entre los años 1507 y 1548, hoy en día podemos seguir disfrutando de uno de los edificios religiosos más emblemáticos erigidos en la capital donostiarra en aquella época. Un templo de planta rectangular de tres naves, más alta la central, con crucero alineado con las fachadas



Figura 9.
Iglesia de San Vicente. Bóvedas de las naves. Foto: M. J. Tarifa.

laterales y un ábside ochavado. Un pétreo edificio que queda articulado interiormente por columnas de núcleo circular mediante columnillas adosadas que se rematan en capiteles labrados con sencilla decoración vegetal, desde hojas estilizadas de influjo gótico hasta rosetas clásicas de estilo renacentista, volteando sobre los diferentes tramos de las naves bóvedas de terceletes (figura 9), si bien en el caso de la capilla mayor la cubierta empleada es una elaborada bóveda de crucería estrellada, acometida en la década de 1570. Una construcción que manifiesta la pervivencia del estilo tardogótico, imperante en aquellos momentos en la mayor parte de la península Ibérica, frente a la tímida introducción del lenguaje renaciente, tanto desde el punto de vista técnico como compositivo y espacial, tal como refleja su planimetría longitudinal de herencia medieval de naves con capillas entre contrafuertes, que se siguió empleando profusamente por su funcionalidad litúrgica y cultural, o el uso de abovedamientos nervados.

Esta fábrica tardogótica sufrió varias remodelaciones en los siglos futuros, como la dotación en la época del barroco de una nueva sacristía, el pórtico del atrio de los pies y la escalera del coro, a lo que sucedieron las intervenciones del siglo XIX, consistentes en la reconstrucción de las torres, la adición de un baptisterio a los pies del templo y la reforma de la puerta meridional acorde al estilo neogótico del momento, además de la apertura, en el año 1929, de cuatro grandes rosetones en las fachadas⁵⁴, hasta adquirir su configuración actual (figura 10).



Figura 10.
Iglesia de San Vicente. Vista del exterior desde el monte Urgull. Foto: M. J. Tarifa.

Apéndice documental

Documento n.º 1

Contrato de la obra de la iglesia de San Vicente

San Sebastián, 6 de noviembre de 1507

Archivo Diocesano de Zaragoza. Apelaciones, 672-3, f. 59r.-66v.

[f. 59r.] Sepan quantos este público instrumento e carta de contracto vieren, como nos, don Pedro de Soravilla, vicario de la yglesia parrochial de señor San Vicente de la villa de San Sebastián, e mastre Pedro de [f. 59v.] Albiz, obrero al presente de la yglesia, e Miguel Ochoa de Olaçabal e Yñigo Ortiz de Salazar, alcaldes ordinarios de la dicha villa de San Sebastián [...] e Joan Martínez de Ayerdi, jurado mayor della, dezimos que por quanto la dicha yglesia de San Vicente que por se hazer e edificar está después que se quemó en el incendio de la villa para la tornar a hazer e edificar, por nos los sobredichos como patronos de la dicha yglesia y en nombre della por muchas diversas vezes a seydo puesta en almoneda, según es usado y acostumbrado en la dicha villa de se poner semejantes edificios e obra en almoneda, que la dicha yglesia según por las almonedas que sobre dello pasaron en presencia e fieltad del presente escrivano consta y parece, dándose a entender quien la quiere hazer e edificar según e de la manera que en un padrón de un pliego de papel que en las orales dichas almonedas se mostraba e ponía asentado e debuxado está, que asimismo en poder e fieltad del presente escrivano pueda e por él consta y parece e con las condiciones siguientes segunt la muestra que está fecha para hazer la dicha yglesia de San Vicente [f. 60r.] que se faga lo que aqui debaxo se declara, e esto e lo resto todo dicho a examen de menestrales:

Primeramente, que el que fará la dicha yglesia faga los cimientos e paredes de vaxura e grosura según requiere a semejante obra por la arte.

Item, que los pilares que por de dentro estarán pegados a la pared que fagan con cada tres bozeles e con sus vasas e sotavasas e capilletas.

Item, que los pilares de dentro de medio fagan de cada ocho vozeles e con sus vasas e sotavasas e capilletes, e que en un pilar faga la trona cosida con el pilar en el ayre con sus archeterias, e en los dichos pilares primeros dos altares.

Item, que los dichos pilares e los repaldos de lo de fuera faga de grosura segun semejante obra requiere, todo por arte natural.

Item, que la altura de los pilares de dentro para hazer las capillas mayores de medio que faga que suban treinta y ocho codos, e encima dellos tome la buelta de las capillas mayores e las capillas menores fagan de alto tanto quanto se requiere al respeto de las mayores según la arte.

Item, que los respaldos de las capilla mayores [f. 60v.] que faga subidos de manera que después algún día se puedan hazer e concertar con los arbotantes, e para remortir los pilares.

Item, que los respaldos de fuera faga suban sin chapar hasta los canales de las capillas menores para que algun tiempo se puedan hazer los arbotantes e trabas.

Item, que faga encima las paredes de las capillas debaxo e de alto los canales con sus molduras y encima ponga piedras enteras que cubran todo el muro como está en la capilla que está echa en la dicha yglesia.

Item, que por parte de fuera fagan sus corredores grandes como bien puedan pasar los hombres, e con sus puertas para entrar sobre las capillas de baxo e de alto.

Item, que faga los dos caracoles en los lugares questan señalados en la muestra hasta la altura de lo más alto de las paredes, en con sus puertas en todos sus lugares debidos, así en los caracoles como en las paredes para entrar encima de las capillas.

Item, que faga las puertas de la dicha yglesia, la mayor según que en la muestra está señalada e en el mismo lugar con su pilar en medio, e con su honrada moldura e vasas e sotabasas e capilletes, e en medio del pilar [f. 61r.] un asiento para poner algún día sobre él una imagen, y encima del lugar que habrá destar la ymagen su honrado tabernáculo, y en los costados de fuera sus pilares amortidos junto con las molduras e encima la puerta su chembrana e sus setios de parte de fuera, y su pilleta de agua vendida bien fechas segunt la arte, a la puerta otra que se a de hazer cerca del campanario en el lugar questa en la muestra.

Item, que faga las ventanas como están en la muestra señaladas con sus claraboyas bien labradas para semejante obra, e en cada ventana faga su chambrana.

Item, que toda la dicha obra e toda la que está de hazer en la dicha yglesia sea labrada con trinchante suficiente por de dentro e de fuera en todo lo que se puede parecer.

Item, que la dicha yglesia se ensanche tanto quanto está en la muestra igualmente por cada parte, e el muro questa en el canto del cimiterio por la parte de la atalaya lo faga teniendo a la media calle porque hasta ay es el cimiterio y el pasaje sea razonable.

Item, que toda la dicha obra e toda la otra que se fara según la muestra en la dicha yglesia sean examinados por menestrales sobre juramento, e si se faltare [f. 61v.] que en parte se debe derrocar que la manden derrocar e hazer bien a costa del que la faze, e lo que es de enmendar e se puede que lo enmiende, e de lo que no podrá enmendar e desare de hazer según la arte natural que se le descuenta doblado. Item, que si no se acabare de hazer toda la dicha yglesia para el término que se toma o por cada año se le descuenta cinquenta ducados.

Item, que las paredes questan fechas en la dicha yglesia no las habran en ninguna parte hasta que las paredes nuevas fagan tan altas como las que hagara están.

Item, hasta que la dicha yglesia se acabare en todo, siempre esté a cargo del que la haze si se derrueca o cae o se le hagan rasusas, e después de toda fecha en los quatro años primeros, así bien.

Item, que la dicha yglesia dará las paredes hasta la capilla e subalas, e la piedra çaborra questá en el cimiterio, e

dará escorados los frontales cuando se derruequen las paredes, e cubrirá el [t]echo quando fuere menester, e más dará en estos quatro años primeros cien ducados nuebos de cada diez florines corrientes, que de cinco sabajanos hazen un florín por año, e en los otros años adelante venideros hasta se hazer el pago de toda la obra porque se rematare la dicha yglesia cada dozientos florines de oro a treinta chanfones, e por quanto vos Miguel de Santa Celay, [f. 62r.] maestre cantero, vezino de la villa de San Sebastián, e vos mastre Joan de Urrutia, asimismo maestre cantero vezino de la tierra e universidad de Alquiça, ambos a dos juntamente, e cada uno de vos por sí, por el todo e ynsolidum en el almoneda e remate de la dicha yglesia e día para ello asignado, estando la candela ençendida conforme al uso e costumbre que dello tenemos, hos habéis ofrecido ha hazer e dar fecha la dicha yglesia de San Vicente dentro de diez y ocho años primero siguientes conforme al dicho padrón e pliego de papel e según que en él esta debuxado e asentado, e con las condiciones de suso declaradas por seys mil ducados de oro con condición de que si antes de los dichos deziocho años vos los dichos Miguel de Sandreçelayn e mastre Joan de Urrutia fallecieredes desta presente vida, que la obra de la dicha yglesia de san Vicente si la quiere hazer e darla acabada según de la manera que vosotros vivos siendo la dariades vuestros herederos e sucesores o de cada uno e qualquiere de vos que lo puedan hazer e la den fecha, e que si desde la dicha hora que vosotros fallecieredes en adelante quisieren dexarla e no entender mas en ella asimismo lo puedan hazer, e que esto quede a su libertad e que si dexarla quisieren e no quisieren entremeterse a darla acabada según dicho es, que la obra [f. 62v.] que por vosotros e por cada uno e qualquiere de vos en la dicha yglesia fecha fuere, sea examinado por maestros en el arte peritos e entendidos, e lo tal no les sea pagado a los dichos vuestros herederos de vos ni de alguno de vos hasta tanto que los dichos deziocho años porque hos habéis ofrecido a hazer la dicha yglesia sean pasados, e que después de los tales pasados les sea pagado su parte de lo que se os promete por toda la obra por años contenido lo al respecto de lo que se habrá fecho en vuestra vida de vos y de cada uno de vos como dicho es, e asimismo que si en caso de mortandad algunos tiempos o años el pueblo de la dicha villa saliere fuera della de suerte que no puedan habitar, que en tal caso el tiempo que así la dicha villa estuviere despoblada no se os cuente en los dichos deziocho años e todo el tal tiempo se hos prorrogare e alargue adelante, e porque no ha habido ninguna persona que ofreziera y a querido más de lo por vos los dichos Miguel de Santeçelayn e maestro Joan de Urrutia ofrecido ni pujarla en la dicha candela, que para el dicho remate encendida estaba, se acabó de quemar e murió e se remató en vosotros la obra de la dicha yglesia con las condiciones e según e de la manera [f. 63r.] que en esta carta de suso declarado esta, nos los dicho Pedro de Soravilla, vicario y mastre Pedro de Albiz, obrero de la dicha yglesia, e Miguel Ochoa de Olaçabal e Yñigo Ortiz de Salazar, alcalde, e Joan Martinez de Ayerdi, jurado mayor, e Garcia de Lessorrera, e Miguel de Goycoechea, regidores, así acompañados como patrones de la dicha yglesia e a sus propias

rentas con cumplimientos de vos dar e pagar a vos los dichos mastre Joan de Urrutia e Miguel de Sandreçelayn e cada uno de vos los dichos cien ducados nuebos en los quatro años primeros e dende en adelante en todos los años adelante venideros los dichos dozientos florines de oro segun e de la manera que por las condiciones que en las dichas almonedas asentada están, parece e de tener e mantener e guardar e cumplir e pagar todas las condiciones sobre dichas segun e de la manera que declaradas están quanto toca e atañe a la dicha yglesia, es obligado de hazer tener en mantener guardar cumplir e pagar e de no yr ni venir contra ellas, ni contra cosa alguna ni parte dellas en tiempo alguno, [...] e de non vos quitar la [f. 63v.] dicha obra por más y por menos que otra persona por ella prometa so pena del doblo por pena e por postura [...], e nos los dichos Miguel de Sandreçelayn e maestre Joan de Urrutia por esta presente carta e por la en ella contenido, otorgamos e conocemos haber tomado en almoneda e remate la dicha yglesia de San Vicente con las condiciones de suso declaradas, e por el tiempo e precio que en esta carta susodichos e contenido están, e nos obligamos con nuestras personas de bienes muebles e rayzes habidos e por haber, e nos a más a vos de mancomún e cada uno de nos por sí, e por el todo insolidum como principales de hazer e labrar y edificar la dicha yglesia de San Vicente según y de la manera que en el dicho padrón e pliego asentado [f. 64r.] y debuxado está e segun e de la dicha manera que las condiciones en esta carta de suso contenidas lo declaran y mandan e señalan por el dicho precio de seys mil ducados de oro pagados a los plazos en las dichas condiciones declarados y segun que en ellas se contiene, e de la dar fecha e acabada en deziocho años, los cuales comiençan a correr desde el día de navidad deste presente año en adelante, e juntamente con nosotros para lo asi hazer e mantener e guardar e cumplir e pagar segun como de suso dicho es e por esta carta de suso declarado esta, e non yr ni venir contra ello, ni contra parte dello, damos por nuestros fiadores a Joan de Arezteguieta e Martín Arano de Arezteguieta e Domingo de Iriarte, canteros vezinos de la dicha villa de San Sebastián, que presentes están, e nos los dichos Joan de Arezteguieta e Martin Arano e Domingo de Iriarte otorgamos e conozemos que entramos e nos establecemos e constituimos por fiadores de los dichos Mastre Joan de Urrutia e Miguel de Sandreçelayn para lo en esta carta de suso contenido, e nos obligamos juntamente con los dichos mastre Miguel de [f. 64v.] Sandreçelayn como sus fiadores e principales pagadores con nuestras personas e bienes muebles e rayzes habidos e por haber de fazer e edificar la dicha yglesia conforme al dicho padrón e pliego contenido en esta carta e con las condiciones e según y de la manera que de suso declaramos están e por el precio que dicho es a los dichos Miguel de Sandreçelayn e mastre Joan de Urrutia como principales deudores ambos a dos de mancomún, e cada uno por sí, e por el todo ynsolidum, e nos los dichos Domingo de Iriarte e Joan de Arezteguieta como vuestros fiadores principales pagadores nos obligamos todos en la forma suso dicha a tener e mantener e guardar e cumplir e pagar todo lo en esta carta de suso contenida e declarada en

quanto a vos los dichos Miguel de Sandrecelayn e mastre Joan de Urrutia se dirige, según e de la manera que en el dize e se contiene, e que si alguno de nos los dichos mastre Joan de Urrutia e Miguel de Sandrecelayn falleciere durante este dicho tiempo de los dichos deziocho años, que el que vivo de nosotros quedare sea tenido de la hazer bien, asi e según e como si ambos a dos juntamente vivos fuesemos e que [f. 65r.] si durante los dichos deziocho años la dicha yglesia no dieremos fecha y acabada según e como dicho es quedemos y paguemos de pena a la dicha yglesia por cada un año de los que adelante pasaren de más de los dichos deziocho años cinquenta ducados de oro por pena, en más que siempre esta carta sea firme e valedera [...] [f. 66r.] que fue fecha y otorgada esta carta en la villa de San Sebastián, a seys dias del mes de noviembre año del nascimiento de nuestro señor Salvador Jesuxristo de mil quinientos e siete años, testigos que fueran presentes a lo que dicho, llamados e rogados Miguel de Sandrecelayn preboste, e San Joan de Yrigaray, vezinos [f. 66v.] de la dicha villa de San Sebastián, e Domingo de Vidania, vezino de la tierra de Albíztur. Yo Pedro de Sagastiçar, escrivano de la reyna nuestra señora e su notario público en la su corte y en todos los sus reynos y señorios e uno de los del número de la dicha villa de San Sebastián, en uno con los dichos testigos presente fuy al otorgamiento deste contrato, el registro del qual queda en mi poder firmado del dicho don Pedro de Soravilla, vicario e de Joan Martinez de Sarasinue, escrivano, el qual firmó por ruego de los dichos mastre Joan de Urrutia e Miguel de Sandrecelayn, porque ellos dixieron que no sabian escribir, e de pedimiento de mastre Lope de Izturriçaga hize escribir este dicho contrato en la forma suso dicha e por ende firme aquí este mi signo en testimonio de verdad. Pedro de Sagastiçar.

Documento n.º 2

Supervisión de la iglesia de San Vicente por parte de Esteban de Albíztur y Sebastián de Arazarizqui
San Sebastián, 22 de agosto de 1525

Archivo Diocesano de Zaragoza. Apelaciones, 672-3, f. 67r.-71v.

[f. 67r.] La razón de lo que vuestras mercedes nos han encomendado sobre la obra de Señor San Vicente, así a lo que los maestros hazen, si conformes al contrato suyo y la muestra, como a lo que nos parece que se debe hazer el edificio de la dicha obra como a ella pertenece, será lo siguiente:

E lo primero hallamos que la dicha yglesia tiene de ancho los quarenta e dos codos complidos, antes algo más, e la nave del medio acerca dos pies, y haunque hallaramos otro pies más no se perdiera nada, porque la mejor cosa que pueden tener las naves del medio que sean anchas, espaciosas, de manera que las anchuras de la dicha yglesia son complidas y como conviene a la dicha obra.

Ansi mismo, nos parece al repartimiento de los pilares totales están buenas e la proporcion dellos segunt la anchura de la dicha yglesia, eçepo de los medios pilares que vienen a juntarse en la caveçera, conviene que sean echos de manera que respondan a la caveçera que ovieren de hazer de [f. 67v.] nuevo andando el tiempo, porque según la

yglesia viene elegida conviene que se haga la caveçera conforme a ella y como la cavera [caveçera] de la dicha yglesia esta apartada y la dicha yglesia viene ancha no ay lugar, que andando tiempo se puede guardar la dicha caveçera sin derrivar por las sobredichas razones, y estos dichos pilares se han de hazer cortada la pared vieja de una parte a la otra la dicha pared, se a de romper hasta los cimientos, e desde el cabo del dicho pilar se a de dar un pedaço de pared encia la caveçera que sea un estado de largo para que responda de la caveçera que se a de hazer de nuevo.

Más, en lo que toca de las paredes y respaldos de fuera, nos parece que son bien suficientes y buenas según conviene a semejante obra.

Ansi mismo, nos parece que los materiales que ponen los maestros en la dicha obra son buenos e suficientes para la dicha obra.

Asimismo, nos parece que deben hazer los dichos maestros estribos a la dicha pared que de la caveçera como van los medios [f. 68r.] pilares al cavo de la yglesia para el estribo de las capillas grandes que vienen arriba y tambien para las capillas pequeñas, que sola pared no vastan, y a sostener el estribo de las dichas capillas, e conviene que se hagan a los dichos pilares por ambas partes de la dicha yglesia como están señalados en la muestra que nuevamente está hecha por nosotros, bien encajadas e cosidas dentro la pared que salgan fuera de la pared seys pies.

Ansi mismo, nos parece que se deben hazer junto a la pared del campanario dos pilares como va la linia de los pilares torales, y estos dichos pilares es menester que se hagan de manera que respondan a las capillas que su ubieren de hazer junto al campanario, porque de necesidad se habrán de alargar hasta la pared forana del campanario la o dichas capillas, y por eso conviene que se hagan los dichos pilares de manera que respondan a todas las capillas e que en el tiempo que se ubieren de hazer los dichos pilares y que la pared vieja donde ellos an de estar sea cortada de la una parte a la [f. 68v.] otra para que los dichos pilares correspondan mejor a todas partes.

Ansi mismo, nos parece que se haga una trona en el pilar que está junto en la caveçera que está hacia la casa de la munición bien labrada, con su escalera de subir dentro el pilar encajada, e para ello conviene que las dichas yladas questán asentadas del dicho pilar se deshagan, porque no podría hazer bien de otra manera y para ello se comience el pilar e la trona desde encima de una ylada sobre la tierra, porque an de yr juntas y cosidas la trona y el pilar, y que como dicho es sea bien labrada y con buena salida airosa como sabran hazer los maestros que tienen cargo de edificar la dicha obra.

Ansi mismo, nos parece que los pilares torales que están comenzados son buenos e bien suficientes para semejante obra, pero para mejor cumplimiento y seguridad nos parece que se deben hazer mayores de cuerpo a lo que toca lo questa encima de la tierra, de manera que cada un pilar tenga de [f. 69r.] cuerpo uno sin las molduras seys pies sin las molduras que han de llevar, y esas dexamos a discreción y parecer de los maestros que hazen la dicha obra, y que las piedras que uvieren de ser para los pilares sean buenos e tales que puedan sufrir las

cargas, que sean grandes e buenas, y lo mismo que todos los pilares sean de un grandor e una moldadura, entienda los pilares torales, es a saber, tres pilares torales que están ligados de partes del sagrado, nuestro parecer es se deshagan hasta encima de una ylada que está encima de la tierra, de allí arriba pongan dos yladas con piedras redondas conforme con el liguimiento para que parezcan bien sotabasas y sobasas y basas.

Ansi mismo, nos parece que se deben hazer las ventanas en los lugares necesarios como les pareciera a los maestros que hazen la obra con sus buenas molduras y claraboyas, de manera que lo más alto de las dichas ventanas sea junto debaxo del formalete que vienen de las capillas que vienen en la nave de la dicha yglesia, de manera que [f. 69v.] estaría de paret entre formalete y lo más alto de la dicha ventana.

Ansi mismo, nos parece que todas las algibas y arcos perpeños lleven de un grandor y de una moldura e la echura e las llaves conviene ambas dos partes de la dicha yglesia, y lleven como dicho es las molduras y grandores, que ansi cumple para bien parecer de la obra.

Ansi mismo, nos parece que se deben cubrir las capillas que están hechas encia la casa de la munición de buenas losas con cubrición de aguas y bien veonadas las dichas losas, ansi mismo se les hagan cada un pretil de piedra labrada con su gargola delante para que las aguas vayan fuera.

Ansi mesmo, nos parece que se haga la puerta en el lugar donde acuerdan de hazer y como agora está señalada en la muestra conforme a las condiciones primeras o a lo que les pareciere mejor a los maestros que hazen la obra, todo lo demás dexamos a su discreción de los dichos maestros porque son personas que los harán como conviene.

Ansi mismo, nos parece que todos los capiteles de la yglesia deben subir a ygal donde son todas las capillas [f. 70r.] de las naves, por razón de subiendo por una ygal tiene mucho mayor la dicha yglesia, lo principal se hará más fuerte y más linda y habrá menester menos pilares, porque no trae tanta carga sobre ellos, que aunque sean más delgados pilares todo se sufre [...], y que todas las obras de yglesias de estos reynos se hazen agora ansi, porque las tienen por mejores y para mayor cumplimiento mandele tomar juramento al mesmo maestro Lope sobre este capítulo que diga su parecer sobre esta altura, haunque a él se le haze arto agravio y enojo porque los capiteles que los ha agora asentado conviene que los ponga más altos, haunque él los ha llebado más altos los dichos capiteles que de otra ninguna obra que está hecha del tiempo antiguo, e de mejor proporcionadas, pero todavía nos parece mejor que todos los capiteles e comienços de capillas todo sea por igual e porque el dicho maestre Lope no dexara de dezir la verdad porque a bisto mas speriencia que nadie otro.

Ansi mismo, nos parece que sea altura conveniente para la dicha yglesia desde el suelo hasta los capiteles [f. 70v.] porque cuarenta e tres codos parecerá más alta la dicha yglesia, siendo de una altura todas las capillas parecerá más alta que si fuese la nave del medio sola de cuarenta codos.

Ansi mismo, nos parece que las capillas de las naves suban como conviene a su montea dellas, y después que sean subidas se cubran de teja por encima dellas.

Ansi mismo, ayan de hazer unos canales encima de las paredes en lo más alto dellas por ambas partes de la dicha yglesia, y lo mismo sobre la dicha pared las gárgolas que obiere menester para salir agua de las canales y que sean bien echas como conviene a semejante obra.

Ansi mismo, nos parece que vastan las condiciones sobre dichas, ansi para la declaración de la obra questa hecha como conviene hazer el edificio de la dicha obra, porque en la muestra questa hecha nuevamente parecen al repartimiento de las llaves como por ellas se debe hazer, y a todo lo demás que conviene a la obra de la dicha yglesia remitimos a los maestros que tienen cargo de edificar la dicha obra porque son personas que [f. 71r.] saben y alcançan lo que conviene a la dicha obra.

Ansi mismo, nos parece quel lugar conveniente para el choro, junto con la torre, sobre quatro pilares torales a los maestros que tienen cargo remitimos su altura.

Ansi mismo, nos parece que estando el primer contracto en su fuerça y vigor para ambas partes se puede bien hazer la obra con estas condiciones arriba dichas, porque es uso y costumbre en todas las obras que si fuere más obra o menos del primer contrato que en el tiempo que fuere acabada la dicha obra las azen los oficiales del mismo oficio e desta manera quedan ambas dos partes sin engaño, y justas nuestras conciencias es este nuestro parecer sobre todo lo que cumple a la obra de la dicha yglesia y sobre todo lo demás remitimos a los que más saben, e por quanto yo maestre Esteban de Albiztur, vezino de Fuenterrabia no sabía firmar, hize firmar a mi ijo Juan Perez de Albiztur de mi nombre, fecha en San Sebastián a los veinte e dos dias de agosto de mil quinientos e veinte e cinco años, e yo maestre Sebastián de Araçarizqui no sabía firmar rogué [f. 71v.] a Joan de Liçaira que firmase por mí de mi nombre.

Documento n.º 3

Tasación de la obra de la iglesia de San Vicente por parte de Miguel de Amasa y Pedro de Lizarazu
San Sebastián, 22 de junio de 1548

Archivo Diocesano de Zaragoza. Apelaciones, 672-3, f. 35v.-40v.

[f. 35v.] Nos, maestre Pedro de Liçaraçu e maese Miguel de Amasa, nombrados por el señor vicario general e por maese Domingo Deztala, para que viesémos y tasásemos la obra y obras que se hizieron en la yglesia de señor San Vicente de la villa de San Sebastián por maestre Lope de Ysturizaga, vezino de San Sebastián, que en gloria sea, e por maese Domingo Deztala, su cesionario del dicho maese Lope, yo maese Miguel de Amasa, en nombre de la yglesia de señor San Vicente, e yo el dicho maese Pedro de Liçaraçu, en nombre del dicho maese Domingo, e así fue hecha presentación de nos los dichos maestros el oficial desta dicha villa conforme a una provisión quel señor vicario general dio y envió al dicho oficial, e así presentados el dicho señor oficial nos tomó juramento en forma como más largamente parece por la

escritura que sobrellos se hizo, e so cargo del dicho juramento que hicimos, vistos los contratos e otras escrituras e informaciones que dieron el señor doctor Rezusta e maiordomos por sí, e maese Domingo Deztales por sí e sus consortes, mirando e costeando toda la dicha obra so cargo del dicho juramento que hemos hecho, es nuestro parecer de la manera siguiente:

[f. 36r.] Primeramente, dezimos al primer capítulo del contrato primero que pasó en razón de la dicha obra de la bajura e grosura de los cimientos y paredes que se hagan según se requiere a semejante edificio e obra, Respondiendo a este capítulo dezimos que las dichas paredes son suficientes e buenas e sanas.

Quanto al segundo capítulo que habla de los pilares que por dentro están pegados a la pared que hagan en cada tres bozeles y con sus basas y sotabasas y capiteles, Respondiendo a este capítulo dezimos que están cumplidos como el capítulo lo dize.

Quanto al tercero capítulo que dize que los pilares de medio hagan con cada ocho bozeles y con sus basas y capiteles, y que en un pilar haga la trona cosida con el pilar en el ayre con sus archeterias y en los dos pilares primeros dos altares, a esto respondemos que ni la trona ni los altares no están fechos y que si se hiziera la trona conforme a este capítulo fuera en muy grande daño de la yglesia.

Quanto al quarto capítulo, que dize que los otros pilares y los respaldos de fuera haga de grosura según se requiere a semejante obra, todo por arte natural [f. 36v.], a esto respondemos que están buenos e suficientes para semejante obra.

Quanto al quinto capítulo que dize que los pilares de dentro haga que suban para hazer las capillas maiores treinta e ocho codos y encima dellos tomen la buelta para las hazer las capilla maiores, y las capillas menores haga de alto tanto quanto se requiere al respecto de las maiores, a esto respondemos que faltaron de subir las paredes e pilares doze pies y esto se dexo de subir por mandado de dos maestros nombrados por la dicha villa y por su parecer y con consentimiento del vicario de la dicha yglesia, y así nuestro parecer es que la altura que agora tiene la dicha obra es suficiente e bastante, porque a subir más no pareciera tambien como agora aparece.

Quanto al sexto capítulo que dize que los respaldos de las capillas maiores se hagan subidos de manera que después algún día se puedan hazer los arbotantes y para remortir los pilares, a esto respondemos que así están hechos, salvo falta de subir los doze pies que arriba se dize.

Quanto al seteno capítulo que dize que los respaldos haga que suban sin chapar [f. 37r.] las nabes de las capillas menores para que algún tiempo se puedan hazer los arbotantes y trabas, a esto respondemos que están hechos conforme al dicho capítulo y hallende dello están hechos dos arbotantes en los lugares donde se habían de hazer después.

Quanto al octavo capítulo que dize que haga encima de las capillas de baxo y de alto las canales con sus molduras y encima ponga las piedras enteras que cubra todo el muro como está en la capilla que está hecha en la dicha yglesia, a esto respondemos que las dichas canales están

bien hechas, e con muy gentiles piezas e sus molduras y gárgolas, aunque no cubren todo el muro.

Quanto al noveno capítulo que dize que por partes de fuera haga sus corredores grandes como bien puedan pasar los hombres con sus puertas para entrar en las capillas de vaxo y de alto, a esto respondemos que no están hechos los dichos corredores.

Quanto al dezeno capítulo que dize que hagan los dos caracoles en los lugares que están señalados en la muestra hasta la altura de lo más alto de las paredes con sus puertas [f. 37v.] en todos sus lugares debidos, así en los caracoles como en las paredes para entrar encima de las capillas, a esto respondemos que un caracol sube hasta lo más alto para las capillas maiores y el otro sube para las capillas menores, y ellos están bien hechos y merecen toda cosa y salvo falta la altura de la pared y quedan más vaxos.

Quanto al onzemo capítulo que dize que hagan las puertas de la dicha yglesia, la mayor según quien la muestra está señalada y en el mismo lugar con su pilar en medio, y con su honrada moldura y basas y sotabasas y capiteles, y en medio del pilar un asiento para poner algún día sobrel una ymagen, y encima del lugar que habrá destar la ymagen haga su honrado tabernáculo y en los costados de fuera sus pilares amortidos junto con las molduras y encima la puerta su chembrana y sus setios de parte de fuera, y su pileta de agua bendita según la arte, y la otra puerta que se ha de hazer cerca del campanario en el lugar que está en la muestra, a esto respondemos [f. 38r.] que las dichas puertas están acabadas conforme a este capítulo y a la traça y en los lugares que están señalados en la muestra, y allende dello dezimos que esta puesta una ymagen de señor San Vicente en el lugar donde se había de poner y la ymagen es de buena piedra.

Quanto al dozeno capítulo que dize que se hagan las ventanas como está en la muestra señaladas, con sus claraboyas bien labradas para semejante obra y en cada ventana haga su chambrana, a esto respondemos que las ventanas están hechas en los lugares que están señalados en la muestra y en partes más de lo que en la traça, pero dezimos que no están hechas algunas dellas con sus claraboyas ni chambranas como dize en el capítulo.

Quanto al trezeno capítulo que dize que toda la dicha obra y toda la que está de hazer en la dicha yglesia sea labrada con trinchante suficientemente por de dentro y por de fuera en todo lo que se puede parecer, a esto respondemos que está hecha y labrada la dicha yglesia y todas las paredes della conforme a este capítulo.

[f. 38v.] Quanto al catorzeno capítulo que dize que la dicha yglesia se ensancha tanto quanto está en la muestra igualmente por cada parte, y el muro que está en el cantón del cimenterio por la parte de la atalaya lo haga teniente a la media calle porque asta allá es el cimenterio, a esto respondemos que la dicha anchura tiene tanto quanto está en la muestra y aun algo más y el muro está hecho conforme a lo capitulado.

Quanto al quinzeno capítulo que dize que toda la dicha obra y toda la otra que se hará según la muestra en la dicha yglesia sean examinados por maestros sobre jura-

mento, e si se hallare quen parte se debe derrocar que la manden derrocar y hazer bien a costa del que la haze, y lo que es de enmendar y se puede que lo enmiende, y de lo que no puidiere henmendar y dexare de hazer según la arte natural que se le descuenta doblado, a esto respondemos que la dicha obra está buena y no ay que mandar derrocar ni enmendar, salvo como tenemos antes dicho está más vaxa en los dichos doze pies.

[f. 39] Quanto al sezeno capítulo que dize que sino se acavare de hazer toda la yglesia para el término que se toma que por cada año se le descuenta cincuenta ducados, a esto respondemos que muchos se obligan e pocos cumplen y no se les debe descontar nada porque nunca se ha visto ni oído que a ninguno se la haya descontado.

Nos, maese Pedro de Liçaraçu y maese Miguel de Amasa, sobre el juramento que tenemos fecho mirando y tanteando toda la dicha obra tantas quantas vezes se requeria ver, hallamos que ay de falta en la dicha obra conforme al contrato viejo la altura de los pilares e paredes porque habían de subir más de lo que están subidos doze pies, y dexo e subir porque les pareció a ciertos maesos que traxo la villa que no debía de subir y por consentimiento del vicario de la dicha yglesia e de los vezinos de la dicha, e más los corredores que no están hechos conforme al contrato, y más las ventanas que no están hechas conforme al contrato, y más la trona y dos altares que no están hechos, más la falta de no cubrir [f. 39v.] en parte las paredes con las canales que falta un poco de cubrir, más lo que faltan de subir los caracoles que habían de subir según las paredes.

Asimismo, fallamos de mejoras según el parecer que mandaron hazer ciertos maesos en el año de mil quinientos e veynte y cinco años, los quales eran maestre Esteban de Albizuri e maestre Sebastián de Aracarizqui, como más largamente parece por el segundo contrato e

parecer que ellos dieron y según el contrato viejo y la traça, las cosas siguientes:

Primeramente, tres capillas ornezinas, las dos dentro de la yglesia e la otra dentro de la puerta principal con cada cinco clabes, más dos pilares questan junto al campanario dentro de la pared, más dos pedaços de estribos questan alçados por ambas partes de la torre hasta emparejar con la obra, más un pasadizo questa desde el caracol para la torre, más treinta clabes, más la algiberia questan puestas en nueve capillas además de lo questa señalado en la muestra, más dos arbotantes, más dos estribos questan fuera de la yglesia hazia la cavecera e sus pilares por partes de dentro de [f. 40r.] la dicha yglesia, más dos pedaços de paredes que pasan hazia la calle junto al campanario, de manera que examinadas todas las faltas arriba dichas como las dichas mejoras, hecha la suma de todo ello, tanteando y mirando muchas vezes todas las dichas scripturas e informaciones que tuvimos de las dichas partes, fallamos que suben más las faltas que ay en la dicha yglesia descontando todo lo que montan las dichas mejoras ciento y cinquenta ducados de oro, y estos se le deben de descontar al dicho maese Domingo Deztala e sus consortes de la suma principal de los seys mil ducados, allende de lo que más ayan recibido para en cuenta de la obra que han hecho, y esto es lo que nos parece so cargo del juramento que tenemos hecho, e yo maese Miguel de Amasa porque no se firmar, rogué mande a mi hijo Joan Martinez de Amasa firmase por mí de su nombre, e yo maese Pedro de Liçaraçu firme de mi nombre, que fue fecha esta dicha examinacion en la villa de San Sebastián a veinte e dos de junio [f. 40v.] de mil quinientos e quarenta e ocho años.

Maese Pedro de Liçaraçu, por testigo Maese Martín de Mendaraz, Joan Martínez de Amasa.

* Estudio realizado en el marco del Proyecto I+D *Los diseños de arquitectura en la Península Ibérica entre los siglos XV y XVI: Inventario y catalogación* (HAR2014-54281-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España.

1. A modo de ejemplo, referenciamos algunas de las últimas publicaciones que abordan la arquitectura tardogótica en los diferentes ámbitos del territorio hispánico: A. ZARAGOZÁ CATALÁN (2000), *Arquitectura gótica valenciana: Siglos XIII-XV*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Esport; A. PLADEVALL I FONT (dir.) (2002-2003), *L'art gòtic a Catalunya: Arquitectura. Catedrals, monestirs i altres edificis religiosos*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 3 vols.; M. I. ÁLVARO ZAMORA y J. IBÁÑEZ FERNÁNDEZ (coords.) (2009), *La arquitectura de la Corona de Aragón entre el gótico y el renacimiento (1450-1550): Rasgos de unidad y diversidad*, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte, Fundación Tarazona; B. ALONSO RUIZ (ed.) (2011), *La arquitectura tardogótica castellana entre Europa y América*, Madrid, Sílex; B. ALONSO RUIZ y F. VILLASEÑOR SEBASTIÁN (coords.) (2014), *Arquitectura tardogótica en la Corona de Castilla: Trayectorias e intercambios*, Santander, Universidad de Cantabria, y J. IBÁÑEZ FERNÁNDEZ (coord.) (2016), «Muestras, trazas y modelos de la arquitectura hispánica de la Baja Edad Media a finales del Seiscientos», *Artígrama*, 31, p. 13-306.

2. Véase, al respecto, A. CUESTA EZEIZA y P. PÉREZ ZABALA (1996), «Bibliografía de la arquitectura gótica en Euskal Herria», *Ondare: Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales. Revisión del arte medieval en Euskal Herria*, 15, p. 563-586.

3. E. LLAGUNO y AMÍROLA (1977), *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, I, Madrid, Turner, p. 143; R. DE INZAGARAY (1951), *Historia eclesiástica de San Sebastián*, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, p. 115-116; P. DE GOROSÁBEL (1971), *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas pueblas y otros documentos importantes*, Bilbao, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, p. 460; M. A. ARRÁZOLA (1975), *Parroquia de San Vicente: San Sebastián*, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal, p. 11,

y L. MURUGARREN (1978), *San Sebastián. Donostia*, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, p. 370.

4. C. LARRINAGA (coord.) (2013), *San Sebastián, 1813: Historia y memoria*, San Sebastián, Hiria.

5. Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ). Apelaciones, 672-3.

6. M. LECUONA (1965), «Las parroquias de San Sebastián: Aspectos histórico-arqueológicos», en *San Sebastián: Curso breve sobre la vida y milagros de la ciudad*, San Sebastián, Comité Ejecutivo de las Conmemoraciones Centenarias de la Reconstrucción y Expansión de la Ciudad, p. 163-165, y M. A. ARRÁZOLA (1975), *Parroquia de San Vicente...*, op. cit., p. 11-12.

7. J. GOÑI GAZTAMBIDE (1979), *Historia de los obispos de Pamplona, I: Siglos IV-XIII*, Pamplona, Eunsa, p. 288-289 y 448-449; M. ARTOLA (2000), *Historia de Donostia-San Sebastián*, San Sebastián, Ayuntamiento-Nerea, p. 27-31, y F. ELEJALDE ALDAMA (2007), *La Parroquia de San Vicente: 900 años al servicio de los donostiarras*, San Sebastián, Fundación Kutxa, p. 29-43.

8. L. MURUGARREN (1978), *S. Sebastián...*, op. cit., p. 370, y J. PLAZAOLA (2002), *Historia del Arte Vasco, II: Del Gótico al Renacimiento*, Lasarte-Oria, Etor Ostoa, p. 325.

9. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), Leg. 149607, 136; ibidem, Leg. 149608, 129.

10. ADZ. Apelaciones, 672-3, f. 59r.-66v. Apéndice documental (Ap. Dl.) n.º 1.

11. ADZ. Apelaciones, 672-3, f. 72v.-73r.

12. M. A. ARRÁZOLA (1975), *Parroquia de San Vicente...*, op. cit., p. 12, y M. A. ARRÁZOLA (1988), *El Renacimiento en Guipúzcoa, I: Arquitectura*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, p. 88.

13. L. MURUGARREN (1978), *San Sebastián...*, op. cit., p. 370-371.

14. ADZ. Apelaciones, 672-3, f. 67r.-71v. Ap. Dl. n.º 2.

15. F. CHUECA GOITIA (1951), *La Catedral Nueva de Salamanca: Historia documental de su construcción*, Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 72.

16. A. CASTRO SANTAMARÍA (2002), *Juan de Álava: Arquitecto del Renacimiento*, Salamanca, Caja Duero, p. 52.

17. S. GARCÍA (1991), *Compendio de Arquitectura y Simetría de los templos conforme a la medida del cuerpo humano con algunas demostraciones de geometría: Año de 1681*, Valladolid, Colegio Oficial de Arquitectos, f. 8v.

18. ADZ. Apelaciones, 672-3.

19. Archivo General de Navarra (AGN), Archivo Particular (AP), Rena, caja 26, n. 17-1.

20. AGN, AP, Rena, caja 32, n. 27-1.

21. Ibídem, caja 32, n. 13-1.

22. Ibídem, caja 18, n. 3-2.

23. Ibídem, caja 47, n. 1-1.

24. Ibídem, caja 49, n. 1.

25. Ibídem, caja 36, n. 1.

26. Ibídem, caja 32, n. 32, y M. J. TARIFA CASTILLA (2012), «Las grandes empresas arquitectónicas de la primera mitad del siglo XVI en el contexto de la conquista e incorporación de Navarra a la corona de Castilla», *Príncipe de Viana*, 256, p. 507.

27. AGN, AP, Rena, caja 17, n. 6-1.

28. Ibídem, caja 47, n. 1-43.

29. ADZ. Apelaciones, 672-3.

30. Ibídem, f. 82v.-85r.

31. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS (1972), *La Reforma Tridentina en San Sebastián: El libro de «Mandatos de Visita» de la parroquia de San Vicente (1540-1670)*, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal, p. 25 y 105.

32. ADZ. Apelaciones, 672-3, f. 78r.-81v.

33. V. ECHARRI IRIBARREN y R. T. YÁÑEZ PACIOS (2016), «Bastión y ciudad: Los proyectos para las fortificaciones de Fuenterrabía a finales del siglo XVI», *Tiempos Modernos*, 32, p. 95-96.

34. T. DE AZCONA (1972), *Fundación y construcción de San Telmo de San Sebastián: Estudio y documentos*, San Sebastián, Grupo Doctor Camino de Historia de San Sebastián, p. 40-45, y M. FERNELLS

- ANGELATS (2006), «La iglesia de San Telmo», en *Los lienzos de José María Sert en la iglesia de San Telmo de Donostia-San Sebastián*, San Sebastián, Asociación de Amigos del Museo de San Telmo, p. 27-28.
35. ADZ. Apelaciones, 672-3.
36. De igual modo, Eztala se encargó de proseguir las obras contratadas en 1532 por Lope de Izturizaga en la iglesia de San Martín de Berástegui (Guipúzcoa) y las finalizó en 1557. Véase M. A. ARRÁZOLA (1988), *El Renacimiento en Guipúzcoa...*, op. cit., p. 244-245.
37. En 1541 contrató la iglesia de San Martín de la localidad guipuzcoana de Amasa, de la que era oriundo. Véase M. A. ARRÁZOLA (1988), *El Renacimiento en Guipúzcoa...*, op. cit., p. 249.
38. Lizarazu fue uno de los canteros vascos más sobresalientes y prolíficos de los que trabajaron en Guipúzcoa en la primera mitad del siglo XVI. En 1521 dio dos trazas para la iglesia de San Pedro de Vergara, por las que percibió 4 ducados. En diciembre de 1526 contrató el claustro y la capilla de la Piedad de la parroquia de San Miguel de Oñate, recinto funerario del obispo Rodrigo Mercado de Zuázola, para el que asimismo diseñó la traza. También facilitó en 1528 los planos de la iglesia de Nuestra Señora la Real de Azcoitia y en 1540 y 1547 examinó el trabajo realizado en dicha fábrica por Pascual de Arrandolaza. En 1549 supervisó las obras de la iglesia de Santa María de Tolosa y en 1552 inspeccionó la construcción de la iglesia de Santa Marina de Vergara, entre otras actuaciones. Véase M. A. ARRÁZOLA (1988), *El Renacimiento en Guipúzcoa...*, op. cit., p. 97-99, 100-105, 136-137, 141, 190, 177; M. FORNELLS ANGELATS (1995), *La Universidad de Oñati y el Renacimiento*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, p. 59-60, y F. MARÍAS (1998), «El Renacimiento “a la castellana” en el País Vasco: Concesiones locales y resistencias a “lo antiguo”», *Ondare: Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales, Revisión del arte del renacimiento*, 17, p. 19.
39. ADZ. Apelaciones, 672-3, f. 35v.-40v. Ap. Dl. n.º 3.
40. *Ibidem*, f. 24r.
41. J. G. MOYA VALGAÑÓN (1976), *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, II, Madrid, Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, p. 71; J. A. BARRIO LOZA y J. G. MOYA VALGAÑÓN (1981), «Los Canteros Vizcaínos (1500-1800): Diccionario biográfico», *Kobie*, 11, p. 176; J. G. MOYA VALGAÑÓN (1980), *Arquitectura religiosa del siglo XVI en La Rioja Alta*, I, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, p. 91, y J. G. MOYA VALGAÑÓN (1980), *Arquitectura Religiosa del siglo XVI en La Rioja Alta*, II, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, p. 35 y 134-135.
42. J. G. MOYA VALGAÑÓN (2013), «De nuevo sobre La Redonda», *Berceo*, 164, p. 188, 195 y 203, y A. A. BARRÓN GARCÍA (2015), «Martín Ruiz de Albiz y San Juan de Arteaga, arquitectos de la catedral de Santa María la Redonda en Logroño (1523-1529)», *Goya*, 353, p. 273-274 y 281-282.
43. M. J. TARIFA CASTILLA (2017), «La ampliación de la iglesia de Aguilar de Codés de acuerdo a la traza de 1546», *Berceo*, 172, p. 191-192.
44. M. DE LECUONA (1952), «La parroquia de Santiago de Calahorra», *Berceo*, 24-25, p. 482, y E. CALATAYUD FERNÁNDEZ (1991), *Arquitectura religiosa en la Rioja Baja: Calahorra y su entorno (1500-1650). Los artífices*, I, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, p. 358.
45. ADZ. Apelaciones, 672-3, f. 17v.-18v. y 40v.-42v.
46. *Ibidem*, f. 46v.-48r.
47. *Ibidem*, f. 49r.-53r.
48. ADZ. Apelaciones, 672-3.
49. R. DE INZAGARAY (1951), *Historia eclesiástica...*, op. cit., p. 288-289; T. DE AZCONA (1975), «Ampliación de la parroquia de Santa María en el siglo XVI», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 9, p. 54; M. A. ARRÁZOLA (1975), *Parroquia de San Vicente...*, op. cit., p. 157, y M. A. ARRÁZOLA (1988), *El Renacimiento en Guipúzcoa...*, op. cit., p. 87-88.
50. ADZ. Apelaciones, 672-3.
51. *Ibidem*, f. 25v.-26v. y 53v.
52. ADZ. Apelaciones, 672-3.
53. *Ibidem*.
54. M. A. ARRÁZOLA (1975), *Parroquia de San Vicente...*, op. cit., p. 13-15.